



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 1.833.-

VISTO:

El Exp. N° 06052-1 y la necesidad de renovar y/o renombrar a los secretarios de Bloque del Concejo Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que, teniendo en cuenta la renovación de los mandatos de los Concejales Municipales y siendo indispensable para ello designar Secretarios de Bloque para desempeñarse en diversas tareas administrativas y en la colaboración y/o asistencia en la función legislativa.

Que el Reglamento Interno del Concejo Municipal establece en su Art. 47º) que, *“cada Concejál podrá solicitar por nota al Presidente la designación de un Secretario que será nombrado por mayoría absoluta de votos de los ediles con derecho a emitirlo.”*

Que la solicitud ha sido debidamente cumplida por el Concejál del Frente Progresista Cívico y Social señor Atilio Pignoni.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN

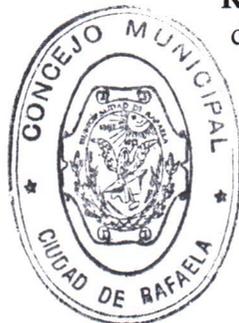
Art. 1º) Desígnase al Sr. Lisandro José Gino, D.N.I. 28.574.129 como Secretario del Bloque del Frente Progresista Cívico y Social.

Art. 2º) La designación a que refiere el artículo precedente tendrá, vigencia desde el 11 de diciembre de 2007.

Art. 3º) Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del///// **CONCEJO MUNICIPAL DE///// RAFAELA**, a los trece días del mes de diciembre de dos mil siete.-----


José Luis Rossetto
Secretario
Concejo Municipal de Rafaela




Jorge Maina
Presidente
Concejo Municipal de Rafaela